

DECRETO 3501 DE 2005

(octubre 4)

por el cual se concede la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 153 de 1979 y 2664 de 1984,

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden al Mérito Comercial”, con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento del comercio nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que la “Compañía de Servicios S. A., Coservicios S. A.”, productora de “Ascensores Andino”, fue fundada en el año de 1965 como una empresa metalmecánica. En el año de 1975 se constituyó como una fábrica de ascensores bajo la marca Ascensores Andino;

Que la “Compañía de Servicios S. A., Coservicios S. A.”, productora de “Ascensores Andino”, cuenta con un grupo humano calificado, generando más de 500 empleos directos y 1.000 indirectos;

Que la “Compañía de Servicios S. A., Coservicios S. A.”, productora de “Ascensores Andino”, tiene su fábrica ubicada en la ciudad de Medellín y además cuenta con sucursales en Bogotá, Cali, Barranquilla, Cartagena, Pereira y Bucaramanga;

Que la “Compañía de Servicios S. A., Coservicios S. A.”, productora de “Ascensores Andino”, ha puesto en el mercado nacional cerca de 5.000 ascensores Andino y ha exportado sus productos a países como China, Arabia Saudita, Kuwait, Tailandia, Bahamas, Guatemala, El Salvador, Honduras, Argentina, Venezuela, Ecuador, Perú, México y España;

Que la “Compañía de Servicios S. A., Coservicios S. A.”, productora de “Ascensores Andino”, en el año de 1984 creó el Departamento de Investigación y Desarrollo, iniciando un proceso de integración con valor agregado nacional;

Que la “Compañía de Servicios S. A., Coservicios S. A.”, productora de “Ascensores Andino”, en 1990 inició un proceso de apertura al mercado externo participando en ferias y eventos internacionales, con el fin de proyectar internacionalmente la empresa;

Que la “Compañía de Servicios S. A., Coservicios S. A.”, productora de “Ascensores Andino”, en 1992 es escogida por la empresa norteamericana Montgomery Elevator Co., como proveedor de ascensores de pasajeros, bajo la norma europea EN81-1. Asimismo, se constituyó en distribuidor de los productos de esa empresa para el grupo Andino;

Que la “Compañía de Servicios S. A., Coservicios S. A.”, productora de “Ascensores Andino”, en 1995 recibió por parte de las Naciones Unidas el premio al Éxito Innovador, el segundo lugar en la categoría de Gran Empresa en América;

Que la “Compañía de Servicios S. A., Coservicios S. A.”, productora de “Ascensores Andino”, en 1997 recibe la certificación del Icontec para el diseño, fabricación, instalación y servicio para ascensores de pasajeros de la serie TL, bajo la Norma NTC-ISO 9001 versión 94;

Que la “Compañía de Servicios S. A., Coservicios S. A.”, productora de “Ascensores Andino”, en el 2000 estableció alianza estratégica con la empresa japonesa Fujitec, con la cual inicia como proveedor de ascensores para Venezuela y Argentina y en este mismo año recibe de Camacol el Premio Plomada de Oro en la categoría de Empresa Destacada;

Que la “Compañía de Servicios S. A., Coservicios S. A.”, productora de “Ascensores Andino”, en el 2003 fue nombrada distribuidor en Colombia de la línea de transporte vertical para Minusválidos por parte de la empresa Italiana Vimec;

Que la “Compañía de Servicios S. A., Coservicios S. A.”, productora de “Ascensores Andino”, en diciembre de 2004 inició operaciones en México, constituyendo la Sociedad Elevadores Andino S. A., para establecer la venta, instalación y mantenimiento de ascensores en ese país;

Que el Consejo de la Orden del Mérito Comercial se reunió el día 28 de septiembre de 2005, con el fin de evaluar la gestión de la “Compañía de Servicios S. A., Coservicios S. A.”, productora de “Ascensores Andino” y decidió otorgarle la Orden del Mérito Comercial en la categoría de Gran Oficial, por sus excelentes aportes al comercio del país;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la “Orden del Mérito Comercial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a la “Compañía de Servicios S. A., Coservicios S. A.”, productora de “Ascensores Andino”, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución al comercio nacional.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 4 de octubre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.